



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la declaración de Independencia de la república Argentina”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 206/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/15 y 53/16, el Expediente Administrativo MPT0005 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesoría General Tutelar, a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelarse debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 53/16, se prorrogó la designación interina del Lic. Carlos Alberto Calbiño, al cargo de Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones como coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca –

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Barracas, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 diciembre de 2016, inclusive.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la promoción interina del Lic. Calbiño, en el cargo mencionado, para continuar cumpliendo funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada Boca-Barracas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 julio de 2017, inclusive.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

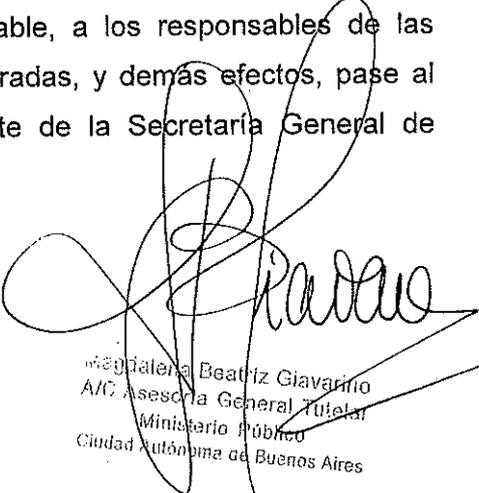
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Prorrogar la designación interina del Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal 4395, en el cargo de Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 julio de 2017, inclusive.

Artículo 2°.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Beatriz Glavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 206/16 T° XVII F° 475-476 FECHA 07-12-16

[Handwritten signature]

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

